

RESOLUCIÓN EXENTA N° 323

TALCA, 16 de Enero de 2020

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. El Plan ACEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 15 de enero de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

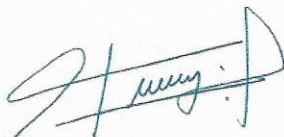
CONSIDERANDO:

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado "Villa Quebrada Verde", el cual corresponde a un incendio urbano forestal en la ciudad de Talca, capital de la Región del Maule, con características de conflictividad por vientos aproximados a 30 km/hrs., su proximidad a casas del sector poniente de la ciudad, y, teniendo en consideración la topografía abrupta por ser una zona de talud que limita con los sectores bajos del borde oriente del Río Claro, con alta disponibilidad de combustible;
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de alerta roja por el incendio antes individualizado, a contar del día de hoy, miércoles 15 de Enero de 2020 desde las 14:23 horas, en atención a la amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA ROJA para la Comuna de Talca, en la Provincia de Talca**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día miércoles 15 de Enero de 2020 desde las 14:23 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.**
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMOS BERNALES ESPINOZA.**
3. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Antonio Milad Abusleme
Intendente Regional del Maule



21/01/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rR47hDf44hacuJ/HT1Za1w==

BVM/rff

ID DOC : 18043764

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. SEREMI AGRICULTURA
5. /ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
7. SEREMI GOBIERNO
8. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
9. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
10. JEFE DE GABINETE INTENDENTE
11. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
12. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
13. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
14. CONAF
15. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
16. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)